

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2227 *PROSOL INGENIERÍA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ISTAR INFORMÁTICA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 31 de marzo de 2017, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades Prosol Ingeniería, S.L. e Istar Informática, S.L.U. han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil Istar Informática, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de Prosol Ingeniería, SL (Sociedad Absorbente) con la consiguiente transmisión a título universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Las Rozas de Madrid, 31 de marzo de 2017.- El Administrador solidario de Prosol Ingeniería, S.L. y Administrador único de Istar Informática, S.L.U., Manuel Climent López de Osaba.

ID: A170027666-1